

COPIA N° DE
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS.
COMITÉ DPTAL. DE EMERGENCIA DE CERRO LARGO. MELO20 de julio de 2015

ANEXO N° 5:

"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIA SANITARIA POR EPIDEMIAS, PLAGAS
O EPIZOOTIAS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL O FLUVIAL"

AL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

CARTAS: S.G.M. E 1/500.000 E 1/50.000

Hojas: República Oriental del Uruguay Departamento de Cerro Largo

Planos Departamentales de la I.M.C.L.

I. SITUACIÓN

A. Situación:

Ante una Situación de Emergencia Sanitaria, corresponde al CE.CO.E.D, atender las que puedan ocurrir en el Departamento.

B. Hipótesis de Emergencia Sanitaria:

1. En el ámbito departamental puede generarse una situación de emergencia, como consecuencia de:
 - a. Epidemias, plagas o epizootias.
 - b. Contaminación ambiental o fluvial, por causas naturales o accidentales.
2. La situación puede generarse en una zona urbana o rural, con la posibilidad de propagarse rápidamente a otras áreas departamentales.
3. El número de personas afectadas puede superar la capacidad de los centros asistenciales, debiendo recurrir a centros fuera del departamento.

II. MISIÓN:

Atender la emergencia sanitaria que por su magnitud ha superado la capacidad de los órganos competentes y que puede afectar gran parte de la población, con riesgo de causar importantes pérdidas humanas,

III. EJECUCIÓN

A. Idea de Maniobra

1. Accionado el CE.CO.E.D, conformar un **Comando Operativo** a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. **Accionar el Plan Sanitario** correspondiente a la presente contingencia.
3. **Aislar el área afectada** impidiendo la entrada y salida de personas y animales que puedan contribuir a la propagación o contaminación de otras áreas, con un **Grupo de Cercado** para canalizar el tránsito y que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
4. Establecer una cadena de evacuación sanitaria.
5. **Evacuar** en una primera instancia, a las personas que se encuentren en las zonas afectadas inminentemente, y en una segunda instancia a las personas que habiten en zonas que se prevea sean afectadas a corto plazo.
6. **Brindar alojamiento, alimentación y atención sanitaria** a las personas evacuadas de zonas periféricas al área afectada hasta la normalización de la situación.
7. **Establecer un control del área afectada** de manera de prever la propagación a otras áreas.

8. Accionar un Grupo que implemente todo lo necesario para inicialmente contenerla contaminación y posteriormente asegurar los niveles aceptables.
9. Prever solicitar al Sistema Nacional de Emergencias el apoyo con los medios que sean necesarios, particularmente para la atención médica de las víctimas.
10. Establecer una Oficina de Prensa para brindar información oficial, suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Comando Operativo:

1. Designar como Director de incidente al Jefe de la Unidad Militar, según la Zona que corresponda.
2. Integración: CE.CO.E.D y sus miembros.
3. Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa, para su divulgación a la población.
4. Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos, acorde a la situación.
5. Recopilar y consolidar toda la información del siniestro, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.

C. Grupo Sanitario:

1. Dirección: Director Departamental de Salud, o Jefe de los Servicios Veterinarios del M.G.A.P. (en casos de Epizootias).
2. Integración: Medios de Salud Pública, Medios del M.G.A.P. y otros medios acorde situación.
3. Accionar el Plan Sanitario correspondiente.
4. En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.

D. Grupo de Cercado y Aislamiento del Área afectada:

1. Encargado: Segundo Jefe de la Unidad del Ejército, que corresponda.
2. Integración: Medios de la Unidad que comanda el Coordinador, Medios de Policía Caminera, (si hay que aislar una Ruta Nacional) Medios de la Prefectura Nacional Naval, Medios de Salud Pública, Medios del M.G.A.P., Medios de la Dirección de Tránsito de la I.M.C.L., y otros medios acorde situación.
3. Aislar el área afectada impidiendo la entrada y salida de personas y animales que puedan contribuir a la propagación o contaminación de otras áreas.
4. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos.
5. Obtener la información necesaria del Grupo Sanitario, para atender correctamente el aislamiento dispuesto.

E. Grupo de Evacuación Sanitaria:

1. Dirección: Director Departamental de Salud, (en casos de afectación a las personas). INTENDENCIA Y MSP
2. Integración: Medios de Salud Pública dispuestos en el Plan Sanitario, Medios Sanitarios de las FF.AA., Medios Sanitarios de la J.P.C.L. y Policía Caminera, y otros medios acorde situación (Helicópteros).

3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario, en Vehículos de las Instituciones involucradas.

4. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados de emergencia:

- Nombre completo.
- Edad.
- Sexo.
- Centro Hospitalario donde fueron evacuados, para informar la evolución de la situación al Comando Operativo.

F. Grupo de Sanidad Animal: ACA DEBERIA ESTAR EL MGAP Y EJERCITO , Y MSP DE APOYO

1. **Dirección:** El Jefe de los Servicios Veterinarios local del M.G.A.P.

2. **Integración:** Medios del M.G.A.P., Medios de la J.P.C.L., Medios de la I.M.C.L. y Juntas Locales, Medios de las FF.AA. acorde Zona de Acción que les corresponda, y otros medios acorde situación.

3. Determinar el área del Grupo de Cercado y proceder a instalar los Puestos necesarios para desinfectar Vehículos y Personas que entran o salen del área (Rodiluvios, Puestos de Control de Rutas, Puestos de Observación, etc.).

4. Proceder a impedir tránsito de haciendas que sean necesarios en el Departamento, salvo autorización expresa de los Servicios Veterinarios.

5. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los Establecimientos afectados, para informar la evolución de la situación al Comando Operativo.

6. Realizar las Medidas Sanitarias que correspondan según la situación con las haciendas contaminadas, (Incautación, Rife Sanitario, Cuarentena, etc.).

G. Centros de Alojamiento y Racionamiento:

1. **Dirección:** Director de Bienestar Social de la I.M.C.L.

2. **Integración:** Medios de la I.M.C.L. y Juntas Locales, Medios del Ejército Nacional y otros medios acorde situación.

3. Informar al Comando Operativo de la capacidad de alojamiento disponible en los Centros, y en los horarios establecidos, cantidad de personas atendidas, por edad y por sexo.

4. Proceder al alojamiento y racionamiento de las personas evacuadas que sean derivadas hacia los mismos.

5. Mantener contacto permanente con los Grupos de Evacuación, para prever el incremento de evacuados y consolidar la información para solicitar al I.N.D.A., los víveres necesarios.

H. Grupo Control de Emergencia Sanitaria:

1. **Dirección:** Director de la Red de A.S.S.E. Departamental o Jefe de los Servicios Veterinarios del M.G.A.P. (en casos de Epizootias).

2. **Integración:** Directores de Centros de Asistencia Pública, Privada y otros necesarios acorde a situación.

3. Realizar una evaluación permanente del avance de la Emergencia, a efectos de prever las zonas a ser afectadas.

4. Informar al Comando Operativo, de las zonas a ser alcanzadas en corto plazo, a los efectos de proceder a su evacuación.
5. Prestar atención a posibles casos de personas aisladas, particularmente en zonas rurales.
6. Obtener la información necesaria con la D. N. Meteorología, con respecto a variaciones del estado climático y pronósticos del tiempo, que puedan afectar las operaciones.

I. Grupo de Contención de la Contaminación:

1. **Dirección:** El Médico que la Directora Departamental de Salud disponga o el Jefe de los Servicios Veterinarios del M.G.A.P. (en casos de Epizootias).
2. **Integración:** Medios de D.N.B., Medios de las FF.AA., Medios de Salud Pública dispuestos en el Plan Sanitario, Medios del M.G.A.P., Representante consultor del M.O.T. y M.A., y otros medios acorde situación.
3. Contener la contaminación ambiental o fluvial, que por causas naturales o accidentales, afectan gravemente el ecosistema de una región departamental.
4. Emplear los medios necesarios para revertir la situación y alcanzar los niveles aceptables, al más corto plazo.

J. Oficina de Prensa

1. **Dirección:** Encargado de la Oficina de Prensa de la I.M.C.L.
2. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
3. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.
4. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
5. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
6. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 13, 18 y 23 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.

IV. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:

A. Víveres y Agua:

1. Para el Personal afectado al presente Plan: inicialmente, a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
2. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento, a cargo de la I.M.C.L con apoyo del Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.), Ejército Nacional y otros,

B. Transporte:

1. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

C. C-Combustibles, lubricantes v repuestos:

1. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES:

A. Comando:

1. Comando Operativo: en sede I.M.C.L,
2. Director de Incidente: **Jefe de la Unidad Militar** que corresponda según la Zona.

B. Comunicaciones:

1. Medio principal: Red ANTEL/ANCEL.
2. Director de Incidente: SUB Jefe de Policía de Cerro Largo.
3. COMUNICACIONES Medio Principal RED ANTEL, ANCEL.
4. MEDIOS OPERATIVOS: RED POLICIAL.

COPIA N° DE

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS.

COMITÉ DPTAL. DE EMERGENCIA DE CERRO LARGO. MELO

ANEXO N° 6:

"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ACCIDENTES DE AERONAVES QUE AFECTEN ZONAS

POBLADAS. ACCIDENTES CARRETEROS DE GRAN MAGNITUD y CON SUSTANCIAS PELIGROSAS"

AL PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

CARTAS: S.G.M. E 1/500.000 E 1/50.000

Hojas: República Oriental del Uruguay

Departamento de Cerro Largo Planos Departamentales de la I.M.C.L.

I. SITUACIÓN:

A. Situación:

Ante una Situación de Accidentes Aéreos, Carreteros de Magnitud, y/o con Transporte de Sustancias Peligrosas, corresponde al CE.CO.E.D, atender los que puedan ocurrir en el Departamento.

B. Hipótesis de Accidentes de Aeronaves que afecten zonas densamente pobladas:

1. Por el espacio aéreo departamental transitan en forma diaria, aeronaves de vuelos internacionales con pasajeros y de carga, hay posibilidades de accidentes sobre áreas urbanas y rurales, o en el aterrizaje o despegue de aeronaves en el Aeropuerto Internacional de Meló. Existe además un Aeródromo oficial en la ciudad de Río Branco, y Pistas Particulares en todo el Departamento para Avionetas.
2. Cabe destacar que en caso de accidente por parte de una aeronave en el propio Aeropuerto o áreas circundantes, las autoridades del mismo y las aeronáuticas, tienen ya previstos planes de contingencia, pero con escasos medios de respuesta.
3. De producirse un accidente aéreo, aparte de la magnitud de personas fallecidas y lesionadas, agravaría la situación si el hecho se produce sobre una ciudad.

C. Hipótesis de Accidentes Carreteros de gran magnitud:

1. Las vías de comunicación factibles de producirse accidentes carreteros son particularmente las Rutas Nacionales que cruzan el Departamento, Rutas. 7, 8, 18, 26, 44 y 98, en vista de la existencia en el Departamento de tramos en estado regular, puentes angostos, frecuentes nieblas y escasa señalización.
2. El tránsito en dichas vías es particularmente el de transporte de carga que entra y sale del país, y transporte de pasajeros de las distintas Empresas que operan en el Departamento y en el País.
3. De producirse un accidente de importancia, como principal consecuencia podemos establecer:
 - a. Número importante de personas heridas o fallecidas.
 - b. Corte de Rutas como consecuencia del mismo.
 - c. Roturas importantes en puentes que perjudique el tránsito normal.
 - d. Desvío de tránsito hacia otras Rutas o Caminos.

D. Hipótesis de Accidentes con Sustancias Peligrosas:

El Departamento es fronterizo con Brasil, y por las Rutas Nacionales antes mencionadas transitan Camiones Cisternas, con Sustancias Peligrosas que entran y salen del País por los Pasos de Frontera. Existen más de 3.500 productos diferentes, que deberían identificarse con la 'Simbología internacional correspondiente, y muchas veces, ésta no se corresponde con la sustancia que cargan; todo lo que torna una situación de extrema peligrosidad ante un accidente donde ocurra un derrame de la carga.

II. MISIÓN:

Atender la emergencia surgida ante el caso de accidentarse una aeronave o producirse un accidente carretero de gran magnitud así como derrames de sustancias peligrosas en el

III. EJECUCIÓN:

A. Idea de Maniobra:

1. Accionado el CE.CO.E.D, conformar un **Comando Operativo** a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender la emergencia surgida de la presente situación.
2. **Accionar el Plan Sanitario** correspondiente a la presente contingencia.
3. **Accionar de inmediato hacia el lugar del accidente** un equipo de Rescate y primeros auxilios a las víctimas.

4. **Establecer en el lugar del accidente un Punto seguro, de Reunión y Clasificación de las víctimas**, a cargo de las autoridades sanitarias correspondientes.
5. **Establecer una Cadena de Evacuación** de las víctimas hacia centros asistenciales previstos en el Plan Sanitario.
6. **Establecer un Área de Exclusión** en torno al lugar del accidente, evitando el ingreso a dicha zona de personas ajenas al operativo, que podrían entorpecer el mismo, a efectos de preservar el lugar para posibilitar la investigación técnica correspondiente por parte de los organismos competentes.
7. **Accionar un Grupo de Cercado**, para canalizar el tránsito, y que éste no afecte las tareas que se desarrollan para atender la emergencia.
8. **Prever solicitar a la Dirección Nacional del SINAE el apoyo con los medios que sean necesarios**, particularmente para la atención médica de las víctimas.
9. **Establecer una Oficina de Prensa** para brindar información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población, a los efectos que se estimen necesarios.

B. Comando Operativo:

1. **Designar como Director Jefe de Bomberos**
2. **De ocurrir la Emergencia dentro de un Aeropuerto el Director de Incidente será el Jefe del Aeropuerto.**
3. **Integración:** CE.CO.E.D y sus miembros.
4. **Suministrar la información oficial que corresponda a la Oficina de Prensa**, para su divulgación a la población.
5. **Conformar nuevos Grupos de Trabajo o no activar alguno de los previstos**, acorde a la situación.
6. **Recopilar y consolidar toda la información del siniestro**, a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los Planes de Contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del Departamento.

C. Grupo Sanitario:

1. **Dirección:** Director Departamental de Salud
2. **Integración:** Medios de Salud Pública, Medios de Salud Privada, Emergencias Móviles y Otros medios acorde situación.
3. **Accionar el Plan Sanitario** correspondiente
4. **En condiciones de apoyar las operaciones de evacuación que se realicen.**

D. Grupo de Extinción y/o Rescate:

1. **Dirección:** El Oficial de Bomberos Encargado del Destacamento local.
2. **Integración:** Medios de Bomberos, Medios de la J.P.C.L., Medios de la Policía Caminera, Medios de las FF.AA., Medios dispuestos en el Plan Sanitario, y otros medios especializados acorde situación.
3. **Proceder a la ubicación, combate contra incendio, identificación de la peligrosidad y gravedad, rescatar y dar los primeros auxilios a las víctimas del siniestro.**

E. Grupo de Reunión y Clasificación de Víctimas:

1. **Dirección:** Médico dispuesto por el Director Departamental de Salud.
2. **Integración:** Medios de Salud Pública y Privados, dispuestos en el Plan Sanitario.

3. Realizar el Triage (Clasificación de Víctimas), brindar atención médica y disponer el orden de evacuación de las víctimas hacia los Centros Asistenciales asignados, de acuerdo a la gravedad y urgencia que presenten.

F. Grupo de Evacuación:

1. Dirección: Jefe de Bomberos
2. **Integración:** Medios de Salud Pública dispuestos en el Plan Sanitario, Medios Sanitarios de las Unidades del Ejército, Medios Sanitarios de la J.P.C.L. y Policía Caminera, otros medios acorde situación (Helicópteros).
3. Evacuar a las personas afectadas, acorde gravedad y cuidados especiales, a los Centros Hospitalarios del o fuera del Departamento que indique el Grupo Sanitario, desde el Punto Seguro de clasificación de Víctimas, en las Ambulancias, Emergencias Móviles u otros medios idóneos acorde a la gravedad. Antes del traslado a los Centros Asistenciales se los alertará por medio de la Mesa Central de Operaciones de la Jefatura, para que se preparen para recibir a las víctimas.
4. Las instituciones pondrán a disposición para la Evacuación, los Medios disponibles que garanticen la mejor atención a las víctimas (Tablas de Asistencia al Poli traumatizados, camillas, collarines, etc).
5. Mantener actualizados en forma permanente los datos necesarios completos, acerca de los evacuados de emergencia:
 - Nombre completo.
 - Edad.
 - Sexo.
 - Centro Hospitalario donde fueron evacuados, para informar la evolución de la situación al Comando Operativo.

G. Grupo de Cercado de Exclusión:

1. Dirección: Jefe de la Unidad del Ejército, que corresponda.
2. **Integración:** Medios de la Unidad a su cargo.
3. Establecer un cerco en torno al área afectada, con la finalidad de restringir el ingreso de personas ajenas al operativo y a efectos de preservar el lugar para la correspondiente investigación técnica posterior; para evitar saqueos o delitos contra la propiedad de las fincas o vehículos dentro del área; y/o evitar daños a terceros que pueden verse afectados y entorpecen la tarea de los Grupos de Trabajo.
4. Señalizar el área de cercado determinada por Bomberos con Cintas o Banderas que impidan el paso.

H. Grupo de Cercado para canalización del Tránsito:

1. Dirección: Coordinador del CECEOED
2. **Integración:** Medios de la Dirección de Tránsito de la I.M.C.L, Medios de la Policía Caminera (de ocurrir en Rutas Nacionales), y otros medios acorde situación.
3. Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada y generando la fluidez necesaria en rutas y caminos. Deberá tener presente que desde el Punto de Clasificación de Víctimas hasta los Centros Asistenciales, se deberá marcar la Ruta mas corta, controlada con Inspectores Municipales, al igual que el ingreso a Hospitales y Sanatorios.

I. Oficina de Prensa:

1. Dirección: Encargado de la Oficina de Prensa de la I.M.C.L.
2. Brindar la información oficial suministrada exclusivamente por el Comando Operativo de la presente emergencia, así como las acciones que se desarrollan para atenderla.
3. Mantener informada a la población de las medidas preventivas a tomar en forma individual, así como solicitar la colaboración para atender las necesidades que surjan.

X. Detalles de Coordinación:

1. Integrar los distintos grupos de trabajo, inmediatamente de accionado el presente Plan.
2. Desarrollar el máximo de rapidez en las operaciones, tomando la mayor cantidad de previsiones posibles, particularmente para evacuaciones y traslados, tratando de evitar en lo posible las horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilidad implica.
3. Elevar los siguientes informes al Comando Operativo:
 - a. Iniciales: dentro de la primera hora de accionado el Plan.
 - b. Periódicos: a las 8, 13, 18 y 23 horas.
 - c. Especiales: de inmediato, cuando la situación así lo requiera.
4. **Consideraciones Generales ante un Accidente con Sustancias Peligrosas:**
 - a. La primera tarea es cercar el área, con el Personal que primero llega al lugar.
 - b. Nadie entra sin que Bomberos identifique el producto y establezca las medidas de Seguridad, ya que cada sustancia implica riesgos diferentes, que atentan contra la vida de los que pretendan acercarse. (Contaminación, intoxicación, incendios, explosiones, etc).
 - c. Bomberos determina el Punto Seguro de Clasificación de Víctimas, realiza el primer Triage y es quien rescata a posibles heridos. Es en este lugar donde actuará el Personal de la Salud, Ambulancias, Socorristas, etc, y donde los Médicos realizarán los Primeros Auxilios y el Triage (clasificación de víctimas con colores acorde a la gravedad) para luego proceder a la evacuación a los Centros Asistenciales.
 - d. La Evacuación no es solo de los heridos, sino que puede llegar a ser necesario evacuar vecinos que habiten el área e incluso animales, siempre dentro del radio determinado por Bomberos.

IV. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:

A. Víveres y Agua:

1. Para Personal afectado al presente Plan inicialmente a cargo de los organismos a los cuales pertenecen.
2. Para los evacuados: a suministrar directamente en los Centros de Alojamiento y Racionamiento, a cargo de la I.M.C.L con apoyo del Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.) y el Ejército Nacional.

B. Transporte:

1. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

C. Combustibles, lubricantes y repuestos:

1. Inicialmente, a cargo de cada organismo interviniente.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. Comando:

1. Comando Operativo: en sede I.M.C.L.
2. Director de incidente: Sub Jefe de Policia de Cerro Largo.

B. COMUNICACIONES:

1. Medio Principal: RED ANTEL/ANCEL.
2. Medios Operativos: Red Policial.

2- DESARROLLAR el máximo de rapidez en las operaciones tomando la mayor cantidad de previsiones para las evacuaciones posible particularmente para evacuaciones y traslado *tratando de evitir en lo posible horas nocturnas por el riesgo que la poca visibilizadlas implica*

3- *Enviar los siguientes informes al Comando Operativo a-Iniciales dentro de las primeras horas de accionado el plan b-Periodicos a las 8-13-18- y 23 horaas. e-especialmente de inmediato cuando la situación lo requiera- ADMINIATRACION Y LOGISTICA*

A- Viveres y agua.

1- Para Personal afectado al presente Plan inicialmente a cargo de los organismos a los cuales pertenecen-

2- Para los evacuados suministrar directamente en el Centro de Alojamiento y Racionamiento a cargo de la I.D.C-L- con apoyo de Instituto Nacional de Alimentación(INDA) y el Ejercito Nacional.

B- Transporte

Inicialmente a cargo de cada organismo interviniente.

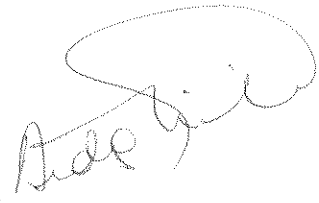
C- Combustible lubricantes y repuestos COMANDO Y COMUNICACIONES A-COMANDO

1 - Comando Operativo en sede de IDCL.

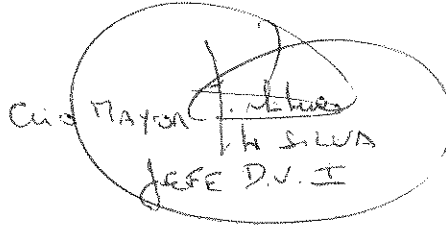
2- Comando General: Jefe déla Unidad Militar que corresponda según la zona

3- Comunicaciones

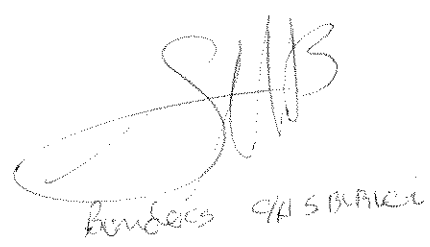
A-Medio Principal Red ANTEL/ANCEL B-Medio operativo: Red policial.



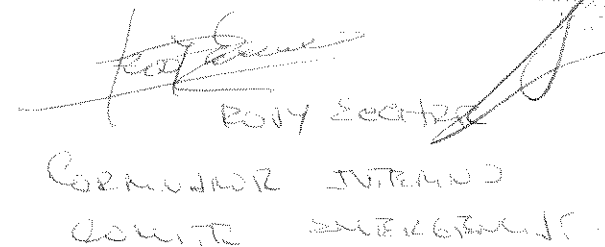
LIDIA SILVEIRA CUELLO
Dir. DEPARTAMENTAL
IDDES - CERRO LARGO



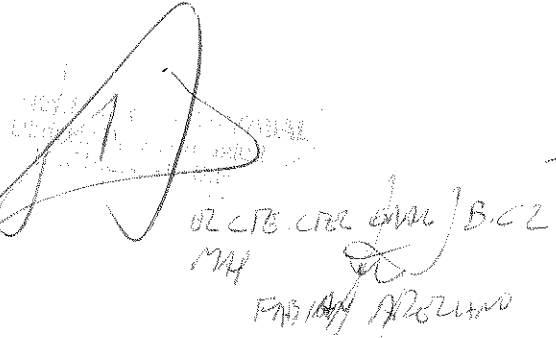
Claudio Taylor
JEFE D.V.I



Rubén CASARICI



ROY SEGURA
COMUNICACIONES INTERNAS
COMITE SUPERVISOR



FABIANA ARGUANO
DIRECTOR COM. ENM B.C.Z
MAY

